

TARTAGAL, 24 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION N° 337-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.337/2.015.

VISTO:

La Solicitud de Gasto N° 04/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicitud se autoriza la compra URGENTE de un equipo de aire acondicionado para el aula 14 y de audio para la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 11, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 24° del Decreto 893/2012.

Que a fs. 12 y 12 vta., rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 11/2015, en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - Trámite Simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de un equipo de aire acondicionado para el aula 14 y de audio para la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 12 y 12 vta. del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día lunes Martes 01 de setiembre de 2.015 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.